



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 DIC 2021

VISTO:

La Ley N° 4247 de Enjuiciamiento de Magistrados y Miembros del Ministerio Público, su modificatoria Ley N° 5689 y el Artículo 220° de la Constitución de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° inciso b) de la citada Ley, establece que el Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados y Miembros del Ministerio Público estará integrado por dos Diputados titulares y dos suplentes;

Que, durante la sesión preparatoria llevada a cabo el 9 de diciembre del corriente año, se procedió a elegir a los miembros titular y suplente que por el Bloque con mayoría parlamentaria habrán de integrar el Tribunal, dando cumplimiento a lo normado por el Artículo 220° de la Constitución de la Provincia;

Que, en idéntica sesión, a propuesta de los Bloques Parlamentarios por la minoría se hizo reserva de dar a conocer los nombres de los miembros titular y suplente que integrarán dicho Tribunal en su representación;

Que, mediante nota de fecha 13 de diciembre del corriente, el presidente del Bloque UCR, comunica la designación de las Diputadas que habrán de integrar el Tribunal en representación de los bloques con minoría parlamentaria;

Que, resulta necesario instrumentar lo dispuesto por el Cuerpo mediante el pertinente instrumento;

Por ello,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a las y los integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados y Miembros del Ministerio Público -según propuesta presentada por el bloque de la Cámara de Diputados con mayoría parlamentaria en la Sesión Preparatoria, llevada a cabo el 9 de diciembre del año en curso-, y por los bloques con minoría parlamentaria, mediante nota de fecha 13 de diciembre de 2021, a las Señoras y Señores Legisladores que a continuación se detalla:

| Titular | Suplente | Bloque |
|-----------------|-----------------|----------------------|
| Augusto Barros | Gustavo Aguirre | Frente de Todos |
| Juana Fernández | Silvana Carrizo | Unión Cívica Radical |

ARTÍCULO 2°.- Con nota de estilo remítase copia del presente instrumento a la Presidencia de la Corte de Justicia, de acuerdo a lo normado por el Artículo 5° inciso b) de la precitada Ley.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las señoras Diputadas, señores Diputados, Secretaría Administrativa, Subsecretarías, Direcciones, Jefaturas de Ceremonial y Protocolo y de Seguridad y Cuerpo de Taquigrafía. Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



0815
Dr. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS